

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

INSTITUTO

SIMULACIÓN, INCUBACIÓN Y EMPRENDIMIENTO



Contenido

- 01** Introducción
Justificación
Objetivo del reglamento
- 02** Capítulo 1,2,3
Generalidades, Objetivos, Funciones
- 03** Capítulo 4, 5,6
Organización, Del ambiente,
producción de bienes y servicios
- 04** Capítulo 7,8,9, 10
Recursos financieros, de la
propiedad intelectual, patrimonio
disposiciones finales

Presentado por:
Prof. Rosa A. Moreno A.
Prof. Elvira Concepción
Prof. Iraida de González





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

REGLAMENTO

INSTITUTO DE SIMULACIÓN, INCUBACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
EMPRESARIAL

PREPARADO POR:

ROSA ANAYS MORENO ARAÚZ

ELVIRA CONCEPCIÓN

IRAIDA DE GONZALEZ

NOVIEMBRE, 2023

***Aprobado en Consejo Académico No. 18-2023,
Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2023***

Introducción

De acuerdo al estatuto universitario los institutos son unidades organizadas para la investigación y la enseñanza con la finalidad de construir y transferir conocimiento así como la de prestar servicios especializados. La ley 4 del 16 de enero del 2006, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Investigación señalan las directrices de cómo debe estar estructurado, tanto en sus aspectos legales como administrativos. Es importante resaltar que esta propuesta cumple con lo señalado en la agenda 2030 la cual busca cumplir con objetivos que fomentan el bienestar y la equidad en nuestra sociedad.

Las actividades generadas en este instituto darán lugar a nuevas experiencias, permitiendo contrastar la teoría con la práctica, consolidando y fortaleciendo los planes de estudio en las diferentes especialidades. De esta forma se siembra una semilla para gestionar un entorno empresarial sostenible e impactante en todos los sectores de la economía panameña. Por otro lado, con la agenda 2030 el entorno empresarial juega un papel clave para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible al contribuir con la promoción de sociedades más equitativas, cohesionadas e inclusivas.

Ante estas circunstancias, resulta imperativo cambiar los modelos tradicionales de producción de conocimiento ya que es evidente que no está a la altura de los desafíos que la sociedad enfrenta debido a los cambios tecnológicos que estamos experimentando. La forma en que nuestros estudiantes utilizan el conocimiento como nativos digitales, el acceso rápido e inmediato a la información y la necesidad constante de reformarse y adaptarse como lo hemos aprendido durante la pandemia, son elementos que exigen una transformación en la manera que enseñamos y producimos conocimiento.

Así mismo es importante mencionar la influencia transformadora que la inteligencia artificial ha tenido en la educación y en los sectores productivos. El uso de herramientas tecnológicas como chat.gpt, jasper.ai, copy.ai entre otras ha revolucionado la manera en que abordamos la enseñanza y la producción en diversas áreas.

En este contexto, es imprescindible adoptar los cambios y promover enfoques más innovadores y adaptativos en la producción y difusión del conocimiento, para así poder enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que la era tecnológica y la inteligencia artificial nos ofrecen.

Se persigue la transición desde una formación individualista hacia una filosofía de enseñanza compartida y multidisciplinaria que permitan la convergencia de todas

***Aprobado en Consejo Académico No. 18-2023,
Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2023***

las áreas del conocimiento: científica, humanista, social, legal, empresarial, contable y económica. De esta manera se establece un ecosistema empresarial sólido que actúa como puente o plataforma para promover y estimular un cambio de actitud en nuestros graduados. Es decir, se busca que transformen su mentalidad pasando a ser menos candidatos a empleos a ser capaces de crear e innovar perfiles o fuentes de empleo mediante su creatividad.

Este cambio de actitud se iniciará con juegos empresariales donde el estudiante aplicará sus conocimientos en entornos muy parecido al mundo real con sus retos y desafíos, bajo un proceso permanente de toma de decisiones empresariales. Luego de administrar un negocio virtual, se busca motivar para que incuben su idea de negocio y pueda emprender nuevos negocios con la finalidad de contribuir con el fortalecimiento de la economía. Soslayar además de lo anterior la importancia del acompañamiento a las ideas de negocios innovadoras que se tengan.

Justificación

El Instituto de Simulación, Incubación y Emprendimiento Empresarial incluye un espacio para el fomento de la cultura empresarial, a través de la creación de nuevos emprendimientos y capacitaciones a los negocios existentes.

La Universidad Autónoma de Chiriquí, como institución formadora en diversas áreas del conocimiento, específicamente, el área de gestión empresarial y comercial, tiene la responsabilidad de instruir, educar y entrenar a los estudiantes en ambientes de emprendimientos con el fin de promover la autosostenibilidad del sistema económico panameño y la generación de fuentes de empleo, a través de la creatividad y asesoría a nuevos empresarios.

Es de suma importancia proporcionar a los estudiantes de las diferentes especialidades que ofrece la UNACHI la orientación necesaria para emprender y establecer sus propios negocios. Actualmente la formación técnica y humana que fomenta el espíritu empresarial no está incluida en el plan curricular, por lo que resulta fundamental suplir esta carencia. Al hacerlo, se les brinda las herramientas y conocimientos para consolidar sus habilidades emprendedoras, permitiéndoles aprovechar al máximo su potencial y perspectivas profesionales.

Los aportes más significativos que se podrán observar a través del Instituto de Simulación, Incubación y Emprendimiento Empresarial, son los siguientes:

***Aprobado en Consejo Académico No. 18-2023,
Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2023***

- a) Impulsar el rol activo de los estudiantes, para que ejecuten sus capacidades y habilidades de forma práctica.
- b) Lograr un cambio de actitud y disposición en los docentes, con la transformación de sus modelos de enseñanza.
- c) Aplicar un enfoque integrador y multidisciplinario de manera que exista una correlación entre el currículo y los métodos de enseñanza-aprendizaje
- d) Realzar el prestigio de la universidad, mediante la experimentación y modelación de situaciones reales, lo cual fortalece la formación del egresado, al formar profesionales idóneos que respondan a las necesidades del mercado.
- e) Contribuir al fortalecimiento económico del país a través de la generación de fuentes de desarrollo empresarial, mediante el acompañamiento de las ideas creativas e innovadoras de emprendimiento que vayan surgiendo en el entorno.

Objetivo del reglamento:

Establecer un marco normativo claro y transparente para el desarrollo de un instituto que guíe y acompañe a los estudiantes de la UNACHI en el desarrollo de sus ideas de negocios, estableciendo una estructura organizativa clara y definiendo responsabilidades o roles entre sus miembros.

Fomentar un entorno empresarial favorable, promoviendo la competencia justa y protegiendo los derechos e intereses de los emprendedores.

Reglamento del Instituto de Simulación, Incubación y Empredimiento (ISIE)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1. Sobre la creación

Crease el Instituto de Simulación, Incubación y Emprendimiento Empresarial en la Universidad Autónoma de Chiriquí, conocido por sus siglas ISIE.

Artículo 2. Base Legal

La creación del Instituto de Simulación, Incubación y Emprendimiento Empresarial se fundamenta en la siguiente base legal:

- Ley 4 de 16 de enero de 2006, que reorganiza la UNACHI.
- Estatuto Universitario, aprobado en Consejo General Universitario No. 042008.
- Reglamento de Investigación e Innovación, aprobado en el Consejo Académico Extraordinario No. 09-2015.
- Líneas de investigación, aprobadas en Consejo Académico No. 03-2016.

Artículo 3. Definición

El Instituto de Simulación, Incubación y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Autónoma de Chiriquí es un organismo de investigación y servicios, adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, creado para promover la innovación y el emprendimiento a través de la simulación, la incubación y acompañamiento a los emprendedores con el fin de que contribuyan al desarrollo económico del país. Su actividad se desarrolla de la siguiente manera:

- a) Formando a estudiantes y profesionales con las habilidades y conocimientos necesarios para ser emprendedores e innovadores.

**Aprobado en Consejo Académico No. 18-2023,
Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2023**

- b) Ayudando a crear un ecosistema y cultura empresarial en la región facilitando la colaboración entre el sector académico, el empresarial, el gobierno y sociedad en general.
- c) Ofreciendo programas de incubación que ayuden a los emprendedores a atraer inversiones a la región generando empleos y desarrollo económico.

Artículo 4. Misión – visión – valores del ISIE

Misión

Empoderar a los estudiantes de la UNACHI con habilidades emprendedoras fomentando una cultura empresarial a través de un ecosistema vibrante, colaborativo e innovador que impulse modelos de negocios sostenibles – resilientes y que apoyen el crecimiento económico y el desarrollo social de nuestra provincia.

Visión

Ser el principal catalizador del éxito empresarial, como centro de excelencia de la UNACHI, que impulsa el espíritu emprendedor a través de creatividad e innovación.

Valores

Empoderamiento: el instituto transmitirá poder a sus participantes para que tengan control sobre sus propias vidas. Es un proceso que implica la transferencia de poder, la creación de oportunidades y el desarrollo de capacidades considerando que si los participantes del instituto están empoderados son más propensos a ser creativos, a asumir riesgos y a actuar para cambiar las cosas.

Colaboración: se refiere al trabajo conjunto de los diferentes estamentos o entidades para alcanzar un objetivo común. Es una forma de aprovechar las fortalezas y recursos de diferentes actores para lograr un impacto mayor.

**Aprobado en Consejo Académico No. 18-2023,
Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2023**

Resiliencia: será la capacidad de adaptarse a las adversidades y de recuperarse de los fracasos para seguir adelante.

Innovación: será la capacidad de crear cosas nuevas o mejorar las existentes. Es un proceso continuo que requiere creatividad, curiosidad y visión.

Impacto: será el efecto o el resultado de su trabajo realizado en equipo y que va a beneficiar al mundo que lo rodea. Es la medida de la diferencia que algo ha hecho.

CAPÍTULO II OBJETIVOS

Artículo 5. Objetivo General

Fomentar la innovación y el emprendimiento a través de la simulación, la incubación y el acompañamiento a los emprendedores.

Artículo 6. Objetivos Específicos

- a) *Desarrollar el uso de la simulación como herramienta de aprendizaje, investigación y análisis:*

La simulación es una herramienta poderosa que puede ser utilizada para aprender sobre diferentes fenómenos, realizar investigaciones y analizar escenarios. El instituto debe desarrollar y promover el uso de la simulación en diferentes ámbitos, como la educación, la investigación y la industria.

- b) *Ofrecer un espacio de incubación y acompañamiento a emprendedores, para que puedan desarrollar sus ideas y llevarlas al mercado:*

ISIE debe ofrecer un espacio de incubación y apoyo a emprendedores, para que puedan desarrollar sus ideas y llevarlas al mercado. Este espacio debe proporcionar a los emprendedores los recursos y el apoyo que necesitan para tener éxito, como mentoría, capacitación, financiamiento y espacios de trabajo.

- c) *Promover la colaboración entre el sector académico, el empresarial y el gobierno, para impulsar la innovación y el emprendimiento:*

La innovación y el emprendimiento son procesos complejos que requieren la colaboración de diferentes actores. ISIE debe fomentar la colaboración entre el sector académico, el empresarial y el gobierno, para promover la innovación y el emprendimiento.

- d) *Contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la creación de nuevas empresas y empleos:*

ISIE debe contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la creación de startups que fomenten empleomanía, así como dar acompañamiento a los emprendedores que tengan ideas innovadoras que puedan generar un impacto positivo en el país.

CAPÍTULO III FUNCIONES

Innovación + acción

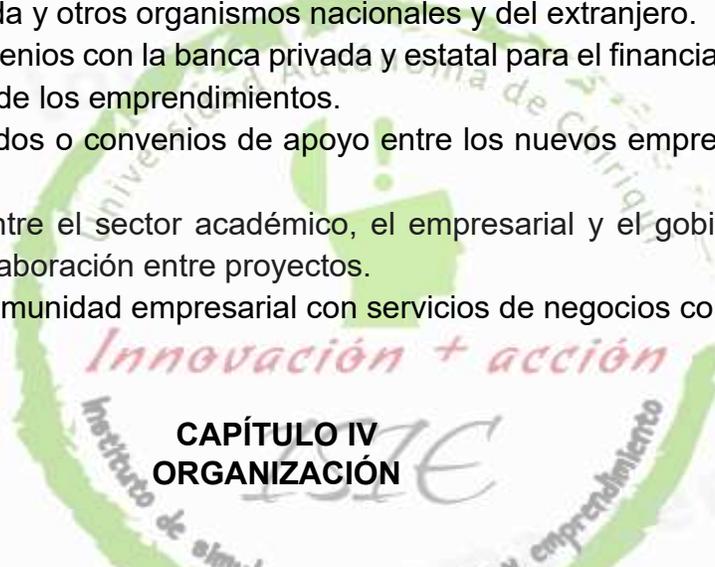
ISIE

Artículo 7. Dentro de las principales funciones del ISIE se encuentran:

- a) Capacitar a docentes, estudiantes y personas que deseen colaborar con ISIE
- b) Organizar jornadas de inducción, promoción y sensibilización
- c) Desarrollar simulaciones de negocios incluyendo competencias internas
- d) Ofrecer servicios de consultoría y capacitación en simulación gerencial, para ayudar a las empresas e instituciones a utilizar la simulación de manera efectiva.
- e) Orientar sobre el proceso de incubación a los participantes en las diferentes áreas de negocio: empresarial, económica, científica, humanista o social.
- f) Establecer los criterios de selección de emprendimientos para ingresar a la incubadora de negocios
- g) Desarrollar incubaciones de negocios de acuerdo a: elección de ideas de negocio, definir planes de negocios (preincubación), acompañar a los negocios o startups, monitorear o dar seguimiento.
- h) Habilitar áreas que fomenten la creatividad y la innovación de ideas de negocio.
- i) Desarrollar una base de datos que detalle los datos de los participantes.

***Aprobado en Consejo Académico No. 18-2023,
Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2023***

- j) Brindar asesorías, pasantías o movilidad para los promotores de ideas de negocios.
- k) Establecer conexiones con organismos nacionales e internacionales donde los participantes puedan ofrecer sus productos.
- l) Brindar asesoría sobre los procesos legales, administrativos o financieros para la ejecución de los emprendimientos
- m) Dar seguimiento y acompañamiento a todos los investigadores dentro del instituto.
- n) Desarrollar vínculos o alianzas con instituciones gubernamentales, la empresa privada y otros organismos nacionales y del extranjero.
- o) Gestionar convenios con la banca privada y estatal para el financiamiento del capital semilla de los emprendimientos.
- p) Tramitar acuerdos o convenios de apoyo entre los nuevos empresarios y la UNACHI.
- q) Crear redes entre el sector académico, el empresarial y el gobierno, para fomentar la colaboración entre proyectos.
- r) Integrar una comunidad empresarial con servicios de negocios compartidos



CAPÍTULO IV ORGANIZACIÓN

Artículo 8. El Instituto de Simulación, Incubación y Emprendimiento Empresarial contará con una estructura organizacional acorde para el desarrollo óptimo de sus funciones, la cual tendrá los siguientes componentes:

- a) Junta Consultiva
- b) Director(a) del Instituto
- c) Consejo Científico
- d) Coordinadores

Artículo 9. Junta Consultiva

La Junta Consultiva estará integrada por el (la) Rector(a), quien la presidirá, o el (la) Vicerrector (a) de Investigación y Posgrado en representación del rector, el (la) Director (a) del Instituto y un(una) director(a) de las unidades de investigación.

La Junta Consultiva tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Asesorar todas las actividades de investigación que se realicen dentro del Instituto.
- b) Divulgar las actividades realizadas por el instituto
- c) Recomendar el presupuesto del Instituto ante la Dirección General de Planificación de la Universidad Autónoma de Chiriquí
- d) Proponer al Rector (a) los ajustes que se ameriten para mejorar el funcionamiento del Instituto.

Artículo 10. Director (a).

Son requisitos para ocupar al puesto de Director (a) del Instituto de Simulación, Incubación y Emprendimiento Empresaria:

- a) Ser docente del Departamento de Administración de Empresas de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad
- b) Ser docente investigador adscrito al instituto
- c) Poseer título de licenciatura y maestría en una de las áreas de la administración de empresas.
- d) Poseer un título de Doctorado, debidamente acreditado en la República de Panamá.
- e) Haber asesorado trabajos de investigación o prácticas profesionales dentro del área de administración de empresas.
- f) Conocimiento de simuladores, incubadoras y emprendimientos.

El Director (a) del ISIE será nombrado por el (la) Rector (a), ad honorem, a través de un proceso de selección fundamentado en créditos, competencias y aptitudes, de acuerdo a los normado en el Estatuto Universitario.

Son funciones del Director (a) del Instituto de Simulación, Incubación y Emprendimiento Empresarial:

- a) Representar al Instituto de Simulación, Incubación y Emprendimiento Empresarial.
- b) Elaborar el presupuesto del Instituto y el plan anual de trabajo.
- c) Ser responsable de todas las operaciones que se ejecuten dentro del ISIE
- d) Definir las funciones y responsabilidad del personal que labore dentro del ISIE
- e) Establecer procedimientos de trabajo y supervisar los procesos administrativos que se lleven a cabo.
- f) Impulsar proyectos dentro del área empresarial.
- g) Gestionar la adquisición de mobiliario e insumos necesarios para fortalecer las actividades propias del Instituto.
- h) Organizar asesorarías para estudiantes, docentes y administrativos interesados en realizar emprendimientos.
- i) Convocar y presidir las reuniones del Consejo Científico.
- j) Promover la divulgación de todas las actividades realizadas.
- k) Presentar el informe anual de labores realizadas a las autoridades correspondientes y demás interesados.

Artículo 11. Consejo Científico

El Consejo Científico estará integrado por:

***Aprobado en Consejo Académico No. 18-2023,
Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2023***

- a) El (la) Director (a) del Instituto de Simulación, Incubación y Emprendimiento Empresarial, quien lo preside.
- b) Un representante del Departamento de Administración de Empresas designado por su director(a), de la Facultad de Admón. De Empresas y Contabilidad
- c) Los Directores de la Unidades de Investigación.
- d) Personalidades destacadas dentro del ambiente empresarial que sean invitadas por el director del instituto

Dentro de las funciones del Consejo Científico se encuentran las siguientes:

- a) Aprobar los proyectos de investigación a desarrollarse dentro del instituto
- b) Inscribir en la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado los proyectos aprobados.
- c) Evaluar y dar seguimiento a los diferentes proyectos desarrollados en el instituto, mientras formen parte del mismo.
- d) Supervisar para que los proyectos incubados cumplan fielmente las reglas establecidas mientras se les da el acompañamiento por parte del instituto.
- e) Presentar ante la junta consultiva un informe semestral.

Artículo 12. Unidades de coordinación

Se crean las unidades de coordinación para atender las necesidades de simulación, desarrollar actividades de incubación o emprendimiento, divulgar las innovaciones realizadas y apoyar otras actividades desarrolladas por el ISIE.

Artículo 13. Coordinadores de las unidades

Los Coordinadores de las Unidades tendrán las siguientes funciones:

***Aprobado en Consejo Académico No. 18-2023,
Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2023***

- a) Presentar ante el Consejo Científico, los proyectos de investigación y propuestas de simulación, incubación o emprendimiento.
- b) Promover y dar seguimiento a los proyectos de su competencia, dentro y fuera de la UNACHI.
- c) Presentar informes periódicos al Director (a) del Instituto sobre el avance de los proyectos de la unidad a su cargo.
- d) Propiciar la participación de sus miembros en convocatorias nacionales e internacionales, de financiamiento, subsidio o premiación.

Artículo 14. Personal de apoyo administrativo.

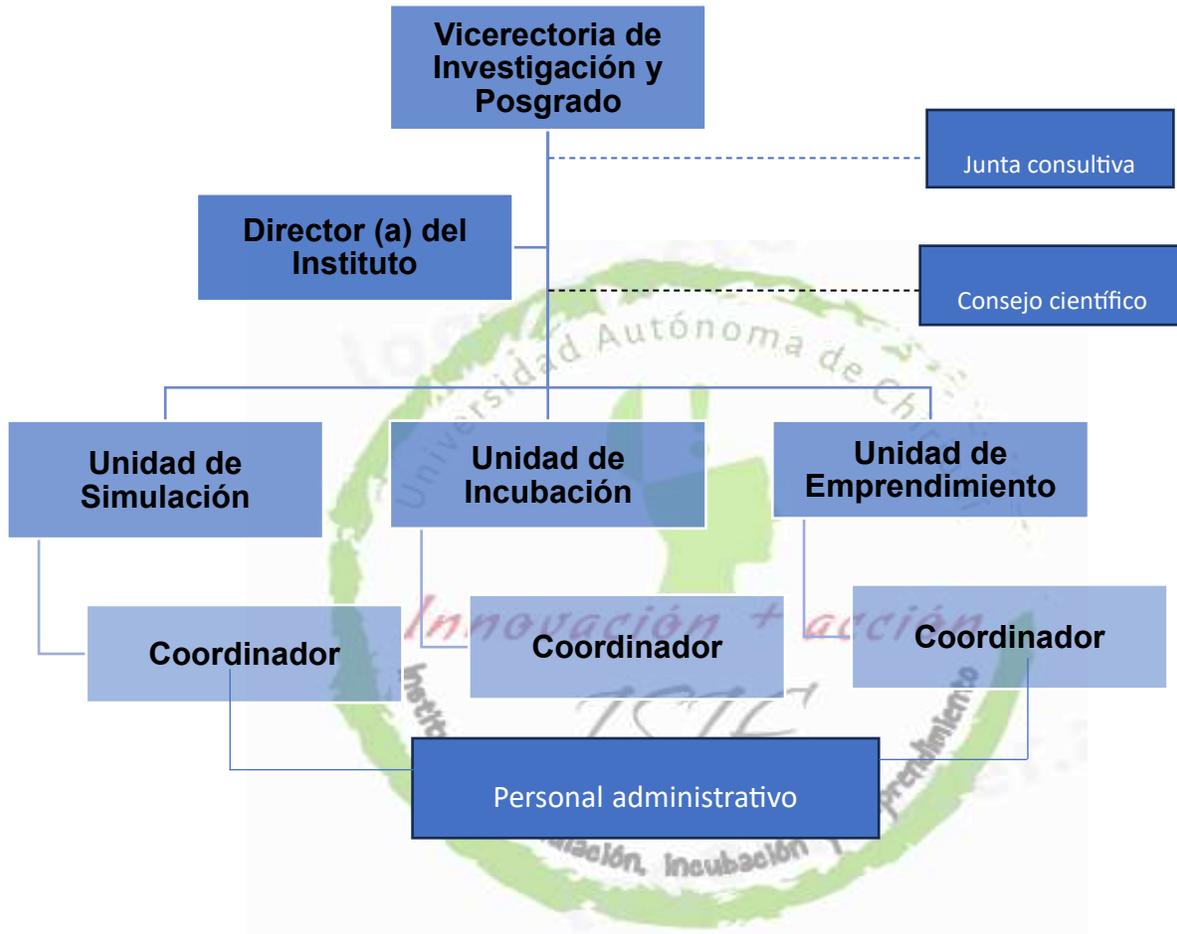
El personal administrativo del Instituto será nombrado por el (la) Rector (a), por solicitud del Director(a) del Instituto, a través de un proceso de selección, en el cual se considerarán los créditos académicos, competencias y aptitudes para el cargo, de acuerdo a lo señalado en el Estatuto Universitario y el Manual Descriptivo de Clases Ocupacionales.

Las funciones del personal administrativo se detallan a continuación:

- a) Tramitar todas las actividades y servicios administrativos que se generen en el Instituto.
- b) Recibir y despachar la correspondencia del Instituto.
- c) Transcribir todo tipo de documentos.
- d) Velar por el orden y aseo del área administrativa del Instituto.
- e) Atender a estudiantes, emprendedores y demás interesados en los servicios ofrecidos por el Instituto.
- f) Realizar cualquier otra función que asigne el (la) Director (a).
- g) Instruir sobre el uso de los equipos
- h) Capacitar a docentes y estudiantes, de ser necesario sobre el uso de los simuladores o equipos especializados de incubación.
- i) Asistir a las reuniones que realicen los órganos del Instituto.

***Aprobado en Consejo Académico No. 18-2023,
Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2023***

Artículo 15. Estructura Organizativa



CAPÍTULO V DEL AMBIENTE, USUARIOS Y USO DE EQUIPOS

Artículo: 16. Se considera como usuarios a los estudiantes de la familia universitaria de acuerdo a la siguiente clasificación:

Internos: Estudiantes de la Escuela de Administración de Empresas y sus docentes en lo que se refiere el uso de los simuladores o proyectos de incubación y emprendimientos.

Externos: estudiantes de la UNACHI o personas externas que deseen utilizar el instituto para sus estudios o investigación

***Aprobado en Consejo Académico No. 18-2023,
Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2023***

Artículo 17. Para acceder a las instalaciones así como para utilizar los equipos del ISIE se requiere previa autorización del director y estará bajo la supervisión de un profesor responsable de los equipos durante su estadía dentro del instituto.

Artículo 18. Esta prohibido la manipulación de los simuladores o mobiliario de incubación a toda persona ajena al laboratorio que no esté supervisada por un docente o colaborador instructor.

Artículo 19. Los espacios utilizados y equipos deberán ser entregados tal cual fueron recibidos con orden y limpieza por sus usuarios.

CAPÍTULO VI PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Artículo 20. El ISIE promocionará sus servicios a nivel interno y externo con la finalidad de generar beneficios financieros producto de la venta de sus servicios ajustándose a las normas correspondientes establecidas en la ley y estatuto.

Artículo 21. Toda la producción de bienes y servicios desarrollada por los miembros del instituto se ajustará a lo señalado en la ley 4 del 16 de enero del 2006, de acuerdo al artículo 52.

Artículo 22. El ISIE mantendrá un perfil de índole social como apoyo a los estudiantes de la UNACHI que generen emprendimientos rentables . Este apoyo solidario quedará formalizado a través de convenios con el generador de la idea de negocio o incubador con la finalidad de apoyar al instituto con donaciones para contribuir con su desarrollo futuro.

CAPÍTULO VII RECURSOS FINANCIEROS

Artículo 23. Los recursos financieros del Instituto de Simulación, Incubación y Emprendimiento Empresarial son los siguientes:

***Aprobado en Consejo Académico No. 18-2023,
Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2023***

- a) Fondos que se obtengan por sus servicios
- b) Fondos generados a través de convocatorias nacionales o internacionales
- c) Fondo de capital semilla por algún miembro del instituto o donante interno / externo.
- d) Fondos por parte de organismos nacionales o internacionales
- e) Fondos producto de convenios realizados a nivel local, nacional o internacional
- f) Fondos designados por la UNACHI para su funcionamiento

Artículo 24. Los recursos financieros del ISIE serán administrados bajo las siguientes opciones:

- a. Por la Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad Autónoma de Chiriquí
- b. Por la fundación UNACHI, de acuerdo a sus normas
- c. Por la AIPUNACHI de acuerdo a sus normas
- d. Por la creación de su propia AIP propiciando el desarrollo social y económico de cada uno de sus miembros.

CAPÍTULO VIII DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Artículo 25. Se considera propiedad intelectual de los emprendimientos a los derechos legales que protege la creación o productos que desarrolla un ser humano, es decir aquellos activos intangibles que son producidos por un emprendedor durante el desarrollo de su idea de negocio.

Artículo 26. El ISIE y sus miembros deben reconocer y respetar la propiedad intelectual, que incluye derechos de autor, patentes, marcas registradas y otros

***Aprobado en Consejo Académico No. 18-2023,
Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2023***

derechos de propiedad intelectual de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes en materia de propiedad intelectual.

Artículo 27. Todo material creado, producido o generado por los miembros del instituto en el curso de sus actividades académicas y de investigación estarán protegidos por el derecho de autor. Los miembros del instituto deberán respetar los derechos de autor de terceros al utilizar o citar material protegido en sus investigaciones o publicaciones.

Artículo 28. Protección de invenciones y patentes: los miembros del instituto que desarrollen invenciones o descubrimientos durante el ejercicio de sus funciones deben notificarlo a la institución. La UNACHI evaluará la viabilidad de proteger las invenciones y en caso de ser pertinente, gestionará el proceso de solicitud de patentes.

Artículo 29. Resolución de Conflictos: cualquier conflicto o controversia relacionado con la propiedad intelectual y derechos de autor generados en el instituto será resuelto de acuerdo con los procedimientos establecidos por la institución y en cumplimiento de las leyes y normativas aplicables en la materia.

CAPÍTULO IX PATRIMONIO

Artículo 30. El patrimonio consistirá en mobiliario, equipos e infraestructura proporcionada por la UNACHI y demás adquisiciones logradas a través de donaciones internas y externas.

Artículo 31. El ISIE será representado a través del logo y slogan con el siguiente significado:

ISIE: Son las siglas del instituto de acuerdo a las actividades del mismo: simulación, incubación y emprendimiento

La persona con su cráneo abierto representa al estudiante donde sus ideas despegan a través de su creatividad, inspiración y motivación.

Y el slogan: Innovación + acción significa el éxito empresarial: **navegando y descubriendo su poder de innovar**

***Aprobado en Consejo Académico No. 18-2023,
Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2023***



Artículo 32. El personal directivo se encargará de realizar las gestiones necesarias para patentar y comercializar la marca del instituto así como todo lo que se genere como activo intangible.

CAPÍTULO X

Disposiciones finales

Artículo 33. Las dudas o controversias que se presenten en la interpretación del presente reglamento serán resueltas por el Consejo Científico del ISIE y sólo podrá ser modificado por ellos. Le corresponderá al consejo científico aprobar sus procedimientos, políticas o manuales para el funcionamiento de los programas de simulación, incubación y emprendimiento empresarial.

Artículo 34. El período de acompañamiento por parte de los especialistas del ISIE, a los emprendedores participantes, será de 18 meses.

Artículo 33: El presente reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por los órganos de gobierno de la Universidad Autónoma de Chiriquí.